



**Chile**  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

# Cédula de identidad para extranjeros (obtención y renovación)

---

Última actualización: 02 agosto, 2021

---



## Descripción

La cédula de identidad para extranjeros y extranjeras es el **documento oficial que acredita la identidad de una persona extranjera**. Entre los datos que contiene, está el nombre completo, nacionalidad, visa, Rol Único Nacional (RUN) y sexo, además de la foto, firma y huella dactilar.

### Importante:

- El **documento debe ser tramitado** dentro de los **30 días siguientes a la entrega del certificado de Permanencia Definitiva en Chile**, o desde que se estampa la correspondiente visa en el pasaporte. El mismo plazo aplica para los y las titulares de la tarjeta de trabajadora o trabajador temporario o de temporada, otorgada en el marco del convenio laboral entre Chile y Argentina.
- Si se solicita fuera de ese plazo, previamente, **deberá sancionarse y pagar la multa correspondiente**.
- Si perdió su cédula de identidad, puede **solicitar una reimpresión**.

Hasta el **28 de febrero de 2022 se extendió la vigencia de las cédulas de identidad para personas extranjeras**, documento vencido o por vencer durante los años 2019, 2020 o 2021; siempre que **cuenten con un permiso de residencia vigente**.

Asimismo, se extiende la vigencia hasta el 28 de febrero de 2022 de las **cédulas de identidad vencidas en 2019 y 2020** que sean de personas extranjeras que tengan una **solicitud de ingreso a trámite de:**

- Cambio o prórroga de visación de residente.
- Permiso de Permanencia Definitiva.

Revise [más información sobre la extensión de la vigencia](#) de la cédula de identidad para personas extranjeras.

**Revise si está habilitado o habilitada para obtener o renovar la cédula de identidad.** La solicitud se puede realizar durante todo el año en las oficinas del Registro Civil que tienen atención para personas extranjeras. Debe [agendar una hora de atención en el sitio web de la institución](#), la agenda está disponible por los próximos seis meses (en el sistema solo se muestran las oficinas que están disponibles con agendamiento).

**Si la persona aparece como no habilitada**, deberá verificar la información en el sitio web del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), opción "[consulta de estado de beneficios migratorios](#)".



Chile

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas extranjeras a quienes se les haya otorgado una visa a través del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### No se otorga el documento a personas extranjeras que:

- Sean titulares de una visa de residente oficial. Sin embargo, podrá obtenerla acompañando en su solicitud de cédula, la autorización otorgada por la Dirección del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).
- Sean titulares de una tarjeta de turismo o de tripulantes.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



### Primera solicitud de cédula de identidad para personas extranjeras:

- La persona debe ingresar al sistema de [consulta habilitada en sitio web del Registro Civil](#), donde debe escribir su número de pasaporte o Documento Nacional de Identidad (DNI). El sistema le informará si puede o no realizar la solicitud de primera cédula, indicando la fecha máxima para realizar el trámite.
- Si la persona está habilitada, podrá agendar o acudir a una oficina que atienden a personas extranjeras por orden de llegada, donde deberá presentar la siguiente documentación:
  - Imagen del resultado de la consulta (impresa o en el celular).
  - Copia de pasaporte o DNI.
  - Registro de primera visa de la Policía de Investigaciones (PDI).
- Si la persona no está habilitada, deberá regularizar su situación en el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), a excepción que cuente con una visa entregada por el Consulado, en este caso deberá presentar: fotocopias visa, pasaporte, entrada al país y certificado de registro de visa de la PDI.

**Importante:** si la persona que solicita la cédula de identidad es dependiente, debe adjuntar todos los documentos mencionados anteriormente, incluyendo los del o de la titular de la visa.

### Primera solicitud de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con Permanencia Definitiva:

- Deberá ingresar al sistema de [consulta habilitada en sitio web del Registro Civil](#), y escribir su número de pasaporte o DNI. El sistema le informará si puede o no realizar solicitud de la cédula de identidad. Si es primera filiación, deberá presentar hoja de datos del pasaporte, DNI o título de residencia.

### Renovación de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con Permanencia Definitiva:

- No deberá presentar documentación.

**Importante:** la cédula de identidad para personas extranjeras tendrá la misma validez que su visa. En el caso de los y las titulares de Permanencia Definitiva la validez será de cinco años.

### Requisitos para obtener cédula de identidad de extranjero con Visa Dependiente:

- Deberá ingresar al sistema de [consulta habilitada en sitio web del Registro Civil](#), y escribir su número de pasaporte o DNI. El sistema le informará si puede o no realizar solicitud de la cédula de identidad.
- Si es primera filiación deberá presentar: hoja de datos del pasaporte, DNI o título de residencia, y el registro de visa de la PDI. Además, de los mismos documentos del titular de la visa. En el caso de ser renovación, no se requiere presentar documentación.
- La cédula de identidad para personas extranjeras, tendrá una validez igual al de su respectiva visa, salvo en el caso de los titulares de Permanencia Definitiva, en el que su duración será de cinco años.

### Casos especiales:

- Las personas de nacionalidad argentina que sean titulares de la tarjeta de trabajadora o trabajador temporario podrán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) en lugar del pasaporte.
- Si el o la solicitante excedió el plazo de 30 días que dispone para solicitar su cédula, debe obtener previamente una autorización especial del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de la intendencia regional respectiva, o un comprobante de sanción o amonestación por este atraso.

### Profesionales con títulos obtenidos en Chile:

Si desea que su profesión aparezca en su cédula de identidad debe presentar el documento original del título o certificado de título con una copia simple al momento de renovar su cédula de identidad. Lo mismo aplica para los documentos relativos a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Corte Suprema



Chile

## ¿Cuál es el costo del trámite?

\$4.270.

## ¿Qué vigencia tiene?

La cédula de identidad tendrá la misma vigencia que la visa, excepto en el caso de los titulares de Permanencia Definitiva, que tendrá una duración de cinco años.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. [Consulte si está habilitada o habilitado para obtener o renovar la cédula de identidad.](#)
2. Reúna los documentos requeridos.
3. Diríjase a una [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#) autorizada para emitir cédula de identidad para extranjeros. En algunas oficinas **debe agendar una hora de atención** (en el sistema se muestran solo las oficinas disponibles con agendamiento).
4. Explique el motivo de su visita: solicitar o renovar la cédula de identidad para extranjeros.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento, el cual podrá retirar en un plazo de dieciocho días hábiles.

### Importante:

- Consulte el [estado de su solicitud](#).
- Para consultas, puede llamar al 600 370 2000.